



## **CONVOCATORIA 2013, PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y CONCERTADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: "INTEGRACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN EL CURRÍCULO"**

### **JUSTIFICACIÓN DE ESTE PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA**

Este proyecto trata de apoyar la tarea de los centros a la hora de descifrar las nuevas claves del cambio educativo que las recomendaciones europeas han trasladado a los estados miembros, y las normativas legales plantean a debate y nueva concreción tanto a nivel estatal como autonómico, con el objetivo de precisar la presencia de las competencias básicas junto a los conocimientos y objetivos para redundar en el éxito educativo. Se trata por tanto de apoyar desde la Consejería de Educación, Cultura y Turismo la búsqueda de soluciones de los centros a la hora de concretar su nueva propuesta de concreción curricular, las programaciones y la adecuación de metodologías y evaluación, asegurando la presencia de las competencias básicas.

El proyecto pretende ser un proceso de formación y autoformación basado en la reflexión sobre la práctica en el aula. En este sentido la reflexión sobre el currículo real del centro nos permitirá establecer nuestra zona de mejora afianzando las prácticas que ya son favorecedoras para la adquisición de las Competencias Básicas (en adelante CCBB) e introduciendo aquellas que favorezcan su consecución.

Las **bases** a las que ha de ajustarse el proceso de selección y seguimiento de los Proyectos de Innovación Educativa en Competencias Básicas (en adelante PIE CCBB) son las siguientes:

**Primera.-** Objeto de la presente convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar los PIE CCBB, en cualquiera de sus dos modalidades, de veinte centros públicos y/o concertados que deseen iniciar su participación en el Proyecto de Innovación Educativa: "Integración de las Competencias Básicas en el Currículo" durante los cursos 2013/2014 y 2014/2015.

**Segunda.-** Destinatarios.

Podrán participar en esta convocatoria los docentes de centros públicos y/o concertados de la Comunidad Autónoma de La Rioja que impartan enseñanzas de Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria.

**Tercera.** Modalidades y requisitos.

Se establecen dos modalidades de participación:

**Modalidad A. Proyecto de Centro:** Este tipo de PIE CCBB requiere la participación de, al menos, el 50% del Claustro, debiendo contar entre sus integrantes con los miembros del Equipo Directivo.

**Modalidad B. Proyecto de Departamentos y/o Ciclos:** Este PIE CCBB puede ser solicitado por uno o varios Departamentos o Ciclos, debiendo participar al menos el 80% de los docentes que pertenezcan a los mismos. Cuando el número de docentes sea inferior a 5, será necesaria la unión de dos o más departamentos y/o ciclos, hasta llegar a este número considerado mínimo, para llevar a cabo el PIE CCBB.

Los Proyectos presentados deberán ser aprobados por el Claustro. En caso de que se opte por la modalidad A, deberán contar además con la aprobación del Consejo Escolar del Centro.



#### **Cuarta. Participación del Profesorado.**

La participación del profesorado es fundamental para dinamizar el Proyecto en toda la comunidad educativa.

1. Los profesores participantes en este Proyecto deberán aparecer recogidos en el Anexo I de la presente convocatoria.
2. De ellos, uno con destino definitivo en el centro, será el **coordinador** del proyecto, que junto con un **miembro del equipo directivo**, promoverán la realización de las actividades formativas planificadas.

#### **Quinta. Funciones del coordinador:**

- a) Asistir a las sesiones formativas del Proyecto que se celebrarán en jornadas con sesiones de mañana y/o tarde entre octubre y mayo. El calendario de estos encuentros (en torno a ocho sesiones), se concretará a principios de curso tras la primera sesión que, previsiblemente, se celebrará en la primera quincena del mes de octubre de 2013.
- b) Coordinarse con el miembro del equipo directivo seleccionado para promover y dinamizar la realización de las actividades indicadas dentro del PIE CCBB.
- c) Actuar como interlocutor en todo lo referente al desarrollo y seguimiento de este PIE CCBB.
- d) Levantar las actas de las reuniones de trabajo y de las sesiones de formación.
- e) Durante la segunda quincena del mes de octubre, realizar las inscripciones de los docentes participantes en el proyecto en el sitio web que oportunamente se comunique, y enviar ese listado, firmado, al Centro de Formación, Innovación y Asesoramiento en Materia Educativa (en adelante CEFIAME).
- f) Durante el mes de mayo de 2014 deberá confirmar, en el mismo sitio web, la relación de participantes con derecho a certificación, eliminando a los que se hubieran dado de baja a lo largo del año escolar, especificando el grado de implicación de cada uno de los participantes en horas no lectivas de dedicación al proyecto y enviar al CEFIAME ese listado impreso y firmado como **fecha límite** el día **31 de mayo de 2014**. Además deberá subir al sitio web la memoria final, que incluirá, en un único documento, lo que se establece en la base decimoséptima.
- g) Si una vez iniciado el proyecto, hubiera nuevas incorporaciones o algún profesor causara baja laboral y el docente que le sustituye quisiera incorporarse al mismo, el coordinador deberá comunicar por correo electrónico los datos de los docentes implicados (nombres, apellidos y DNI), indicando la persona que se incorpora, la que causa baja y aquella que le sustituye, así como la fechas de cese y de incorporación de los mismos al proyecto. Igualmente, deberá comunicar la fecha en la que la persona dada de baja vuelve a incorporarse al mismo. Estas comunicaciones se deberán enviar por correo electrónico al asesor del CEFIAME asignado al proyecto. De no hacerlo, los docentes afectados no recibirán la certificación establecida en la base decimooctava de esta convocatoria.

#### **Sexta. Objetivos**

1. Establecer la relación entre las CCBB y el resto de elementos del currículo, como base para elaborar la concreción curricular de cada uno de los ciclos/etapa, tanto de las materias o áreas, como de los perfiles de las competencias.
2. Concretar las orientaciones para el diseño y elaboración de las Programaciones Didácticas Integradas y selección de tareas que propicien el desarrollo de competencias.
3. Ejemplificar procedimientos para evaluar el nivel de consecución de las competencias: matriz de criterios de evaluación de una competencia, rúbricas,...).
4. Revisar los distintos modelos de enseñanza junto a los procesos cognitivos, y el enfoque adecuado para integración de conocimientos, objetivos y competencias.
5. Diseñar, aplicar y evaluar proyectos de aula/centro que integren los aspectos abordados.

### **Séptima. Temporalización.**

Este PIE CCBB desarrollará sus actividades durante dos años académicos entre los meses de octubre a mayo de cada curso y se incorporará a la Programación General Anual. El horario de las reuniones lo fijará el centro, enmarcándolas preferentemente dentro del horario de permanencia con una reunión quincenal.

### **Octava. Desarrollo del Proyecto.**

El CEFIAME ofrecerá el apoyo técnico y el asesoramiento necesario para el desarrollo del Proyecto durante los dos cursos escolares de duración del mismo.

La participación en este Proyecto supone el desarrollo secuencial de las actuaciones marcadas en el siguiente itinerario:

**1º Curso (2012-13). FASE PRIMERA PIE CCBB.** Objetivo general: iniciación del proceso de reflexión del trabajo competencial.

- 1.1. Conocer la propuesta europea y la normativa estatal y autonómica, y a partir de ello reflexionar sobre el clima de motivación del centro con respecto a las CCBB.
- 1.2. Reconocer el Currículo real del aula, y su relación con la propuesta de CCBB.
- 1.3. Conocer y elaborar una tarea sencilla de área/materia, integrando ejercicio/actividad/ tarea, para entender el peso en el proceso de aprendizaje del aula de objetivos, contenidos, y competencias.
- 1.4. Relacionar los elementos curriculares con las CCBB y desarrollar indicadores a partir de los criterios de evaluación. Iniciar la ejemplificación de una concreción curricular de área/materia y de perfiles competenciales.
- 1.5. Introducción al diseño de una Unidad Didáctica Integrada (en adelante UDI). Definir el papel de las metodologías, modelos de enseñanza y procesos cognitivos para diseñar tareas complejas que desarrollen el aprendizaje por competencias.
- 1.6. Ejemplificar la evaluación criterial de una tarea a partir de indicadores empleando rúbricas, para valorar los conocimientos en las áreas/materias, y en paralelo el nivel de desarrollo de las CCBB.
- 1.7. Elaboración y envío de la memoria final.

**2º Curso (2013-14). FASE SEGUNDA PIE CCBB.** Objetivo general: profundización en el diseño y aplicación de la UDI en el aula y elaboración de un plan de mejora del centro, como conclusión del proceso de innovación.

- 2.1. Profundizar en metodologías que ayuden al diseño de UDI, desarrollar ésta y evaluar los aprendizajes adquiridos así como el proceso de enseñanza.
- 2.2. Conocer los principios reguladores de la práctica docente que podrían ser asumidos por toda la comunidad educativa como un compromiso esencial para mejorar el éxito educativo en todo el alumnado del centro.
- 2.3. Evaluación criterial a través de indicadores para crear los perfiles competenciales y de área.
- 2.4. Diseñar un Plan de Mejora: análisis de datos de evaluaciones externas y proyectos educativos en los que está inmerso el centro, elaboración de pruebas internas y escalas competenciales, el plan de formación necesario como colofón del proceso.
- 2.5. Elaboración y envío de la Memoria final.

### **Novena. Solicitudes y documentación**

La solicitud de participación la realizará el/la Director/a del Centro, según los modelos de Anexos I y II, que podrán recogerse en el CEFIAME, C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Este, Planta baja, Logroño, o en el portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo.

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:



Para centros que optan por la **modalidad A**:

1. El anexo de solicitud de participación en esta convocatoria (Anexo I).
2. La certificación del Secretario del centro en la que conste el acuerdo favorable del Consejo Escolar y del Claustro para la participación en el proyecto (Anexo II).

Para centros que optan por la **modalidad B**:

1. El anexo de solicitud de participación en esta convocatoria (Anexo I).
2. La certificación del Secretario del centro en la que conste el acuerdo favorable del Claustro para la participación en el proyecto (Anexo II).

**Décima.** Lugar y plazo de presentación.

1.- Las solicitudes de participación podrán presentarse en las Oficinas de Registro: del órgano administrativo al que se dirijan, de los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de los Organismos Públicos vinculados y dependientes de la misma, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de los órganos de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, de los Ayuntamientos a los que se aplica el régimen de organización de los "Municipios de Gran Población" y del resto de Entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio; en las **Oficinas de Correos** de acuerdo con su normativa específica. En este caso el envío de la documentación deberá realizarse con carácter de certificado y en sobre abierto, para que la solicitud sea sellada por la Oficina de Correos; o en cualquier otro lugar de los señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, que regula los lugares en los que se pueden presentar las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a las administraciones públicas.

**2.- El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 25 de junio de 2013**

3.- De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud presentada no se encontrase debidamente cumplimentada en todos sus apartados o no se acompañase la documentación exigida, la administración educativa requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá por desistida su petición, previa resolución que deberá dictarse en los términos del artículo 42 de la mencionada Ley.

**Decimoprimer.** Plazas ofertadas

La oferta total de plazas para este Proyecto se cubrirá de la siguiente forma:

Para los PIE CCBB de Modalidad A (Proyecto de Centro), el número de plazas ofertadas son las siguientes:

- a) CEIP de Logroño y otras localidades: 8 centros.
- b) CRA: 2 centros.
- c) Colegios Concertados de Logroño y de otras localidades: 3 centros.
- d) IES de Logroño y otras localidades: 4 centros.

Para los PIE CCBB de Modalidad B (Proyecto de Departamentos y/o Ciclos), se ofertan 3 plazas.

En caso de que alguna de las plazas ofrecidas quedase vacante, dicha plaza podrá ser cubierta, a juicio de la Comisión de Selección y Evaluación, por un centro de otra tipología u otra modalidad de participación.

#### **Decimosegunda. Comisión de Selección y Evaluación.**

La selección y seguimiento de los PIE CCBB se llevará a cabo por una Comisión, presidida por el Director del CEFIAME (o persona en quien delegue), y en la que estarán presentes la Jefa de la Inspección Técnica Educativa (o persona en quien delegue), el Coordinador General de Formación del Profesorado, el Coordinador General de Innovación Educativa y un Coordinador del Equipo Base de este Proyecto, que actuará como Secretario con voz y con voto.

#### **Decimotercera. Criterios de selección.**

En el caso de que el número de centros solicitantes, que cumpliendo las bases de esta convocatoria, superase la cantidad de plazas ofertadas por este PIE CCBB, serán seleccionados siguiendo los siguientes criterios:

- 1º - Para PIE CCBB de modalidad A: Mayor porcentaje de docentes del claustro inscritos para llevar a cabo el PIE CCBB, hasta 50 puntos.
  - Para PIE CCBB Modalidad B: Mayor porcentaje de docentes del/de los ciclo/s y departamento/s inscritos para llevar a cabo el PIE CCBB, hasta 50 puntos.
- 2º Mayor porcentaje en la suma del número de Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAEs), respecto del número total de alumnos del centro, hasta 20 puntos.

#### **Decimocuarta. Propuesta provisional.**

La Comisión de Selección y Evaluación hará público el listado provisional de centros participantes en la página web de Educación y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Educación. Los centros podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas en un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este listado.

#### **Decimoquinta. Relación definitiva.**

1. Transcurrido el plazo destinado a reclamaciones y una vez resueltas, si las hubiera, la Comisión de Selección y Evaluación informará al Director General de Educación la relación de centros públicos y concertados seleccionados para cada una de las dos modalidades, así como las solicitudes denegadas con indicación de la causa.
2. Esta Relación definitiva se hará pública en el tablón de anuncios de la Dirección General de Educación y en el portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo.

#### **Decimosexta. Seguimiento.**

1. El seguimiento de los PIE CCBB será realizado a través del Centro de Formación, Innovación y Asesoramiento en Materia Educativa y de la Inspección Técnica Educativa.
2. Al finalizar cada actividad, de las señaladas en la base octava, el coordinador deberá enviar a la plataforma virtual que, en su momento se indicará, el resultado del trabajo de grupo con una valoración del desarrollo del mismo y de las conclusiones obtenidas.

#### **Decimoséptima. Memoria final.**

**La Memoria final** deberá recoger los siguientes apartados:

1. Portfolio, relación de las actividades y/o actuaciones desarrolladas a lo largo del proyecto.
2. Incidencia que ha tenido el desarrollo del proyecto en el aula, en el centro docente y en la comunidad educativa.



3. Memoria de actas, en las que se reflejen las conclusiones obtenidas en el desarrollo de cada una de las actividades propuestas
4. Valoración global.

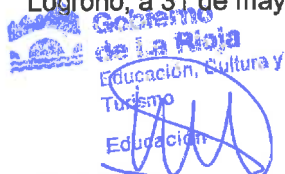
#### **Decimoctava. Certificación.**

1. La Comisión de Selección y Evaluación establecida en la base decimocuarta, procederá a la evaluación de los PIE CCBB y hará propuesta de emisión de certificados al CEFIAME. La decisión se comunicará a los coordinadores de los distintos Proyectos.
2. Los requisitos mínimos que deberá cumplir este PIE CCBB para ser evaluado positivamente y recibir la acreditación correspondiente serán:
  - a) Haber entregado las actividades solicitadas a lo largo del curso.
  - b) La presentación en el plazo establecido de la Memoria final y la relación del grado de participación de los integrantes.
  - c) Derecho a certificación de, al menos, el 60% de los participantes previstos inicialmente.
  - d) Haber colaborado en el desarrollo del proyecto al menos durante tres meses y un número de horas no inferior a ocho.
3. La certificación para los participantes en este Proyecto de Innovación Educativa se tramitará desde el CEFIAME. Se realizará con posterioridad a la evaluación del Proyecto por parte de la Comisión de Selección y Evaluación. En los certificados expedidos constará el número de horas de formación reconocidas a los participantes.
4. Serán reconocidas por cada uno de los cursos escolares de participación en el PIE CCBB: hasta 50 horas de formación para los participantes, hasta 60 para el miembro del equipo directivo que se ofrezca como apoyo al coordinador y hasta 80 para el coordinador. En caso de bajas laborales o sustituciones, las horas a certificar serán proporcionales al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta razonada del coordinador.
5. La Consejería de Educación, Cultura y Turismo de La Rioja reconocerá la tarea de innovación de los centros PIE CCBB, abriendo un espacio dentro de la plataforma digital donde se dará a conocer todos los trabajos realizados, difundiendo su propuesta innovadora con la autoría de todos los miembros participantes.

#### **Decimonovena. Aceptación de las bases.**

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

Logroño, a 31 de mayo de 2013



**José Abel Bayo Martínez**  
Director General de Educación

